

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33454 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal necesario número 278/2012 referente al concursado Grúas Peninsur, S.L., B91270306 se ha dictado Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Grúas Peninsur, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Amalia Fernández Doyague aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 18 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170038892-1